

REPUBLICA DE COLOMBIA



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	
SECRETARIA JURIDICA	
Revisó	ROC
Aprobó	C. M. C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

DECRETO NÚMERO 1220 DE 2020

3 SEP 2020

Por el cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 942 del 03 de julio de 2020, se encargó a la doctora **ANA MARIA PALAU ALVARGONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.880.871, Subdirector de Departamento Administrativo, Código 0025, Grado 00, de la Subdirección General de Programas y Proyectos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en el empleo de Subdirector de Departamento Administrativo Código 0025, Grado 00 de la Subdirección General para la Superación de la Pobreza de la misma Entidad.

Que es necesario dar por terminado el encargo efectuado y nombrar al doctor **JUAN CAMILO GIRALDO ZULUAGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.787.623 en el empleo de Subdirector de Departamento Administrativo Código 0025, Grado 00, de la Subdirección General para la Superación de la Pobreza del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Terminación del encargo. – Terminar el encargo efectuado a la doctora **ANA MARIA PALAU ALVARGONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.880.871, en el empleo de Subdirector de Departamento Administrativo Código 0025, Grado 00, de la Subdirección General para la Superación de la Pobreza del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

ARTÍCULO 2. Nombramiento. - Nombrar al doctor **JUAN CAMILO GIRALDO ZULUAGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.787.623 en el empleo de Subdirector de Departamento Administrativo Código 0025, Grado 00, de la Subdirección General para la Superación de la Pobreza del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

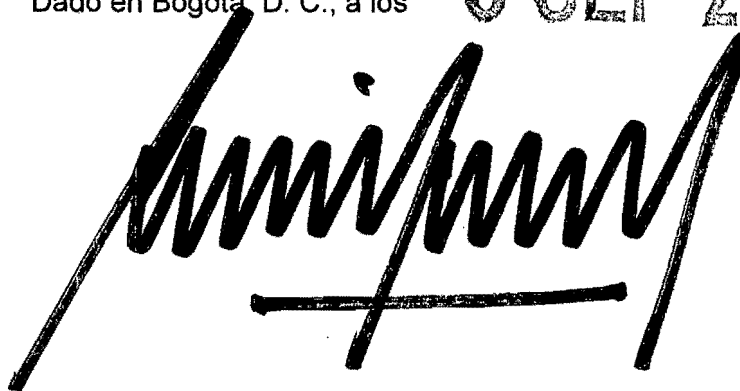
Continuación del decreto "Por el cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento"

ARTÍCULO 3. Comunicación. - Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social el contenido del presente Decreto a la doctora ANA MARÍA PALAU ALVARGONZÁLEZ y al doctor JUAN CAMILO GIRALDO ZULUAGA.

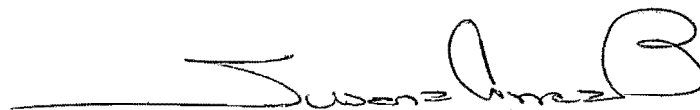
ARTÍCULO 4. Vigencia. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D. C., a los **3 SEP 2020**



LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL



SUSANA CORREA BORRERO